DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE GUADALUPE
Nit: 890.981.162
PRESUPUESTO CCPET 2026

COMPROBANTE DE EGRESO

Número: 2026-SH-130-13-1-0000001106

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01015	23/07/2026

Fecha de Expedición: 23/07/2026

Nit ò Cedula:	890.900.286
Beneficiario:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Concepto de este Egreso

7A979F3D548F8FC0DBF1A357836FB96A

DEVOLUCION TASA PRODEPORTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO UNIDADES PRODUCTIVAS 4600017635 MEDIANTE RESOLUCION 202 DE 2026

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**550.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	550.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	550.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	550.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	550.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	550.000,00

Movimiento de rubros sin clasificador

Rubro	Descripción	Valor
91303	Tasa prodeporte - Departamento	1.000.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
1.550.000,00	**0,00**	**1.550.000,00**

Valor en letras:

UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
23262	CA - 65117448431 Tasa Pro Deporte	0000002025	1.550.000,00

Ordenador del Gasto

Secretaria de Hacienda

Firma del Interesado
Nit / C.C.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE GUADALUPE
Nit: 890.981.162
PRESUPUESTO CCPET 2026

ORDEN DE PAGO

Número: 2026-SH-130-13-1-0000001015

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00361	23/07/2026

Fecha de Expedición: 23/07/2026

Nit ò Cedula:	890.900.286
Beneficiario:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Por Concepto de:

CF5400F06C02AA21FC14D38E5E0BC134

DEVOLUCION TASA PRODEPORTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO UNDIADES PRODUCTIVAS 4600017635 MEDIANTE RESOLUCION 202 DE 2026

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**550.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	550.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	550.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	550.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	550.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	550.000,00

Movimiento de rubros sin clasificador

Rubro	Descripción	Valor
91303	Tasa prodeporte - Departamento	1.000.000,00

Valor en letras:

UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
1.550.000,00	**0,00**	**1.550.000,00**

Jon Fredy Sánchez O
Ordenador del Gasto

Danny Garcia
Secretaria de Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 202 DE 2026
(22 de julio de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA EL REINTEGRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR CONCEPTO DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE UNIDADES PRODUCTIVAS N°4600017635 DE 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALUPE (ANTIOQUIA),

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; las leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 617 de 2000, 150 de 2007, 1437 de 2011, 1551 de 2012 y 2023 de 2020; decreto ley 111 de 1996 y decreto 1082 de 2015; Ordenanzas N°41 de 2020, N°48 de 2025 y N°10 de 2026, y los Acuerdos municipales 16 de 2015, 11 de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Guadalupe suscribió con el Departamento de Antioquia el Convenio Interadministrativo N°4600017635 de 2024, con el objeto de ejecutar recursos destinados al fortalecimiento productivc en nuestra jurisdicción.

2. Que durante la vigencia y ejecución de los recursos asignados en la cuenta bancaria exclusiva del proyecto, cuenta de ahorros 2000000240 del IDEA, se generaron rendimientos financieros que, de acuerdo con la normatividad presupuestal nacional y departamental, no pertenecen al municipio y deben ser devueltos a la entidad aportante.

3. Que así mismo, en el marco de las contrataciones derivadas para la ejecución de dicho convenio interadministrativo, se causó la Tasa Pro Deporte y Recreación a favor del Departamento de Antioquia, la cual debe ser transferida de conformidad con las Ordenanzas N°41 de 2020 y N°48 de 2025 de la Asamblea Departamental de Antioquia.

4. Que la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas Municipal ha verificado los saldos y cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal y de caja para proceder con el traslado técnico de los dineros a las cuentas oficiales del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR EL REINTEGRO. Autorizar a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Guadalupe el giro y reintegro de los rendimientos financieros brutos generados por el Convenio Interadministrativo N°4600017635 de 2024, por valor de CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($122.802).



ARTÍCULO 2. CUENTA RECEPTORA DE RENDIMIENTOS. El giro ordenado en el artículo 1 se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta oficial de la Gobernación de Antioquia:

- Entidad Bancaria: Banco de Occidente
- Tipo de Cuenta: Cuenta de Ahorros
- Número de Cuenta: 409825841

ARTÍCULO 3. TRANSFERENCIA TASA PRO DEPORTE. Ordenar a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Guadalupe, realizar el trámite de declaración, liquidación y pago del recurso correspondiente a la Tasa Pro Deporte y Recreación causado en el convenio. Este pago se realizará obligatoriamente a través de la plataforma virtual de impuestos de la Gobernación de Antioquia, aplicando las tarifas y procedimientos establecidos.

ARTÍCULO 4. LEGALIZACIÓN Y SANEAMIENTO. Ordenar que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Medio Ambiente, remitir formalmente a la supervisión del convenio en la Gobernación de Antioquia los soportes de transferencia de Banco de Occidente y el comprobante de pago PSE de la Tasa Pro Deporte, para el respectivo cierre y liquidación del Convenio N°4600017635 de 2024.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Guadalupe, Antioquia, a los 22 días del mes de julio de 2026.

JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA
Alcalde

Elaboró y proyectó: Danna Melissa Garcia Jaramillo / SHFP
Reviso: Jesús Alonso Arroyave Pérez/ Abogado Contratista



Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

23 Jul 2026 12:11
NIT 890981162
Usuario: DANNA MELISSA GARCIA JARAMILLO

Pago exitoso
CUS 505549848

Comercio
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Referencia 1
1758549495

Fecha
23 Jul 2026 12:11

Referencia 2
NIT

Número de factura
1758549495

Referencia 3
8909002860

Descripción del pago
Referencia de pago TPDR 0000001816

Valor del Pago
$1.550.000

Número de comprobante
TR260723171138ErmQNU

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 8431**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT:890900286-0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DECLARACIÓN TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Código: FO-M8-P6-010
Versión: 03
Fecha de aprobación: 12/08/2024
Número de formulario: TPDR-0000001816

PERIODO GRAVABLE

1. AÑO: 2025 — 2. MES: ENE FEB MAR ABRIL MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

				X								

INFORMACIÓN GENERAL DEL RESPONSABLE

3. TIPO DE DECLARACIÓN: NORMAL [ ] EXTEMPORÁNEA [X] CORRECCIÓN [ ] NO. RADICADO [ ]

FECHA DE CORRECCIÓN [ ]

4. RAZÓN SOCIAL	5. CÉDULA O NIT
MUNICIPIO DE GUADALUPE	890981162
6. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CR 50 50 27, GUADALUPE, ANTIOQUIA	**7.** MUNICIPIO: GUADALUPE

8. TELÉFONO	9. CELULAR	10. CORREO ELECTRÓNICO
8616440		hacienca@guadalupe-antioquia.gov.co

LIQUIDACION PRIVADA RETENCION TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

11. Descripción Del Hecho Generador	12. Base Gravable	13. Tarifa	14. Valor De La Retención
Suscripción de contratos y convenios - Valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso	$ 40.000.000	2.5%	$ 1.000.000

15. Total retenciones en el período	$1.000.000
16. Valor Sanciones	$524.000
17. Valor Intereses	$25.800
18. TOTAL DECLARACIÓN (Renglón 15 + Renglón 16 + Renglón 17)	$1.550.000
19. Valor cancelado declaración inicial (normal)	$0
20. TOTAL A PAGAR (Renglón 18 - Renglón 19)	$1.550.000

FIRMAS

BAJO MI RESPONSABILIDAD CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS

21. REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Jose Fernando Salazar Ospina
CC No.: 71536331
FIRMA: _____

22. CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL
NOMBRE: Jeimy Sofia Hernandez Martinez
CC No.: 43978092
FIRMA: _____
T.P No: 212056T
CON SALVEDADES: [ ]

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN

FECHA RECIBIDO					D A		MES	AÑO
RADICADO								
FUNCIONARIO QUE RECIBE								
ANEXA MEDIOS MAGNÉTICOS	SI			NO				

Firmado
2026-07-23T17:08:02-05:00
Fecha Acuse de Recibo